Fecha trámite de pago		Número de Pago	1
Valor de pago solicitado	$ 6.800.000		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. 001-115-2022		
Nombre o Razón Social del Contratista	PABLO GUSTAVO LOZANO HERNANDEZ		
Identificación	NIT o C.C: 93.338.938 de Alpujarra (Tolima)	SAP (acreedor) : 80005250	
Objeto del Contrato	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROCESO DE PLANIFICACION DEL ABASTECIMIENTO DEL AREA FUNCIONAL DE ERRADICACION MANUAL DE CULTIVOS ILICITOS."		
Orden o Pedido ERP SAP	No. 4300007634		
Expediente Orfeo	No. 20221300101308000 89E		
Registro Presupuestal	No. 157422 del 19 de julio de 2022		
	☒ VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO		
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($)34.000.000,00	
	+ Valor Adiciones	($) 0	
	- Valor Reducciones	($) 0	
	Valor Total del Contrato	($)34.000.000,00	
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	N/A		
Fecha de legalización del contrato	18 DE JULIO DE 2022		
Fecha de Finalización del contrato	15 DE DICIEMBRE DE 2022		
Porcentaje de ejecución del contrato	20 %		
Modificaciones del contrato	☐ Adición Valor _____ ☐ Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ ☐ Prorroga Fecha _____ ☐ Cesión Descripción _____		
Novedades del contrato	*N/A*		

Garantías	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de expedición	Vigente Hasta
Póliza de cumplimiento	21-44-101388255	$3.400.000	18/07/2022	15/06/2023
Póliza de responsabilidad civil (cuando aplica)	N/A	N/A	N/A	N/A

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCO AV VILLAS		
	N° 430797113	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☒ Corriente ☐
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	☐ RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐ LITOGRÁFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐ POR COMPUTADOR ☒ CUENTA DE COBRO ☐ ELECTRÓNICA		

		CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	
	2. certificación de pago de seguridad social y parafiscales	X	
	3. certificación de obligaciones laborales	X	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla	N°9439127732 / 9438996106	
	IBC (Ingreso base de cotización) (SI APLICA)	$2.720.000	
	Periodo Salud	08-2022	
	Periodo Pensión	07-2022	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO:

El supervisor verificará el cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	☒ Si ☐ No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	☐ Si ☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
1.	Cuadro Control de Pagos GF-FO-35	24/08/2022	**$ 6.800.000,00**	1
2.	CUENTA DE COBRO No. 01	24/08/2022	**$ 6.800.000,00**	2
3.	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION CT-FO-01	24/08/2022	**$ 6.800.000,00**	3
4.	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	N/A
5.	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)	N/A	N/A	N/A

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
6.	Certificación Bancaria (Si aplica, Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra)	05/07/2022	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/o orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forma de pago en el contrato No.001-115-2022, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo.

Únicamente para el primer pago:				
Cargar en la plataforma secop II Registro de Identificación Tributaría-R.I.T. expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI		NO	
Cargar en la plataforma secop II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI	X	NO	

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
1.	Cuadro Control de Pagos GF-FO-35	24/08/2022	$ 6.800.000,00	1
2.	CUENTA DE COBRO No. 01	24/08/2022	$ 6.800.000,00	2
3.	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION CT-FO-01	24/08/2022	$ 6.800.000,00	3
4.	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica).	N/A	N/A	N/A
5.	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique).	N/A	N/A	N/A

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
6.	Certificación Bancaria (Si aplica, Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra).	05/07/2022	N/A	4
7.	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	22/08/22	N/A	5-8
8.	Formula del Registro único Tributario (RUT).	03/11/20	N/A	9
9.	Informe de Supervisión No 1.	24/08/2022	N/A	10-12
10.	Informe de Avance de Actividades.	18/08/22	N/A	13-27

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Nombre JUAN CARLOS MORALES GONZÁLEZ					
	Cargo/Dependencia PD /DOAS		Extensión 1905			
	Firma					
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO-GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO*	**SECOP II**		**ORFEO**		**EXPEDIENTE FÍSICO**	
	SI X	NO	SI	NO	SI	NO
	Nombre Pntc. Soteska SAC					
	Cargo / Dependencia: E. Andes Apoyo Bautista		Extensión:			
	Firma: 26/08/22.					
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre: Con. Pub. RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ SOTELO					
	Cargo: DIRECTOR DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS					
	Firma					

	TITULO	CONTROL DE PAGOS	Código: GF-FO-35	
			Versión No. 01	Página: 1 de 1
			Fecha: 11	8 2020

Contrato No. 001-115-2022

No. Registro Presupuestal/Fecha 157422 del 19 de julio de 2022

CDP 41022 de 13 de julio de 2022

Nombre Contratista: PABLO GUSTAVO LOZANO HERNANDEZ

Presupuesto con cargo a ALFM SI ☐ NO ☑

Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) N/A

Plazo de Ejecución: 15/12/2022

Celebrado(s) con: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.	Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
Valor inicial del Contrato		18/07/2022					$ 34.000.000,00
Pago anticipo(si aplica)							$ -
CUENTA DE COBRO 01	**Numero de tramite de pago #1**						
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	A-05-01-02-008-003-09	22/08/2022			$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 27.200.000,00
Subtotal (por usos)					**$ 6.800.000,00**	**$ 6.800.000,00**	**$ 27.200.000,00**
TOTAL TRAMITE	**$ 6.800.000,00**						**$ 27.200.000,00**

T.A.S.D. JUAN CARLOS MORALES GONZÁLEZ

Vº PRESUPUESTO (RP, CTA BANCARIA)

2

Bogotá D.C., agosto 22 de 2022.

CONSECUTIVO: 01

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional

NIT: 899.999.162-4

DEBE A:

PABLO GUSTAVO LOZANO HERNANDEZ

C.C. No. 93338938 de Alpujarra (Tolima)

POR CONCEPTO DE: Primer pago por cumplimiento a los compromisos establecidos en el contrato No.001- 115-2022 el cual tiene por objeto "Contratar los servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos", correspondiente al periodo comprendido entre 18 de Julio al 17 de Agosto de 2022.

LA SUMA DE: ($6.800.000) Seis Millones ochocientos mil Pesos M/Cte.

PABLO GUSTAVO LOZANO HERNANDEZ

CC 93338938 de Alpujarra (Tolima)

DIRECCIÓN CRA. 8 # 10-07 CASA. B-14 CONJUNTO RESIDENCIAL ALCAPARROS II

CELULAR 3138726217

BANCO AVVILLAS - CUENTA AHORROS No. 430797113

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATAC+A2:M54					
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	TITULO: ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: CT-FO-01			
		Versión No. 01	Página 1 de 2		
		Fecha	12	2	2020

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001- 115-2022	FECHA DEL CONTRATO: 18 JUL 2022

OBJETO CONTRACTUAL:
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROCESO DE PLANIFICACION DEL ABASTECIMIENTO DEL AREA FUNCIONAL DE ERRADICACION MANUAL DE CULTIVOS ILICITOS."

CONTRATISTA: PABLO GUSTAVO LOZANO HERNANDEZ

NIT/CC/CE: 93.338.938 de Alpujarra (Tolima)

DATOS DE LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO

TRATA DE LA ENTREGA TOTAL QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA: 24/08/2022	HORA: 08:00:00	ENTREGA PARCIAL	X	N° 1	ENTREGA TOTAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA	DIRECCION :	Calle 95 # 13-08 (Bogotá)		

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
PABLO GUSTAVO LOZANO HERNANDEZ	PABLO GUSTAVO LOZANO HERNANDEZ	CONTRATISTA	CONTRATISTA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	JUAN CARLOS MORALES GONZÁLEZ	T.A.S.D.	SUPERVISOR DEL CONTRATO

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.: N/A

ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROCESO DE PLANIFICACION DEL ABASTECIMIENTO DEL AREA FUNCIONAL DE ERRADICACION MANUAL DE CULTIVOS ILICITOS."	1	$ 6.800.000,00	$ -	$ 6.800.000,00
				6800000	$ 6.800.000,00
				VALOR I.V.A (_0_)%	$ -
				VALOR TOTAL	$ 6.800.000,00

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO: X ANEXO DEL CONTRATO [ ] FICHA TECNICA : [ ] ESPECIFICACIONES TECNICAS: [ ]

NORMA TECNICA: [ ] CUAL? :

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE :*MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA	X		*Realiza actividaaes de apoyo en el inicio de la Fase3, las cuales dan las pautas para las observaciones del informe.*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	
OTRO	X		

DATOS DEL RECIBO TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITÉ TECNICO : [ ] SUPERVISOR : X

OBSERVACIONES GENERALES :

SE RECIBE PRIMER INFORME ASESORIA DOAS-ALFM FINAL. A SATISFACCIÓN DE ACUERDO A LA REVISIÓN REALIZADA DEL MISMO.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
PABLO GUSTAVO LOZANO HERNANDEZ	PABLO GUSTAVO LOZANO HERNANDEZ	CONTRATISTA	CONTRATISTA	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	JUAN CARLOS MORALES GONZÁLEZ	T.A.S.D.	SUPERVISOR DEL CONTRATO	

(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 430797113

El Banco AV Villas certifica que: **Pablo Gustavo Lozano Hernandez**
identificado con el documento No. 93338938, tiene en la oficina SAN PEDRO PLAZA (428) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 430797113 desde el 10 de marzo de 2021.

Fecha de expedición: 05/07/2022

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93334938		LOZANO HERNANDEZ PABLO GUSTAVO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra. 3 No. 19-07	MADRID-CUNDINAMARCA	3133736317	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1696983754	94391137732	I	2022/09/09	2022/08/24	BANCO DE BOGOTA	0	$803,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$435,200	$0	$0	$435,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$435,200	$0	$0	$435,200
APE (ADMINISTRADORAS 1)				1	$28,400	$0	$0	$28,400
COLPATRIA AFP	14-4	860,002,183	9	1	$28,400	$0	$0	$28,400
EPS (ADMINISTRADORAS. 1)				1	$340,000	$0	$0	$340,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$340,000	$0	$0	$340,000
TOTAL				1	$803,600	$0	$0	$803,600

2022/08/24 09:22 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93338938		LOZANO HERNANDEZ PABLO GUSTAVO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra. 8 No. 10-07	MADRID-CUNDINAMARCA	3133726217	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1616983754	94391277J3	I	2022/09/09	2022/08/24	BANCO DE BOGOTA	0	$808,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	vsn	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	93338938	LOZANO HERNANDEZ PABLO GUSTAVO																			220801	30	0P5308	30		0	14-4	30	0	no
Total	Afiliados(1)																												

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93339938		LOZANO HERNANDEZ PABLO GUSTAVO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra. 8 No. 10-07	MADRID-CUNDINAMARCA	3138726217	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1616983754	84391277732	I	2022/09/09	2022/08/24	BANCO DE BOGOTA	0	$803,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		PARAFISCALES			
No.	Identificacion		Nombre	Ing	Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Cor	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Vto	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	93339938	LOZANO HERNANDEZ PABLO GUSTAVO																		23C301	30	EPS005	30		0	14-4	30	0	no
Total		Afiliados(1)																												

2022/08/24 09:22 AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14706475401

(415)7707212489984(8020) 000001470647540 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 3 8 9 3 8	3	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 3 8 9 3 8	1 9 9 3 0 9 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Alpujarra 0 2 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	HERNANDEZ	PABLO	GUSTAVO

35 Razón social

36 Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 77 19 35 TO 4 AP 801 BRR EL TINTAL

42 Correo electrónico: pablogustavo.lozano@gmail.com

43 Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 9 6 0 8 0 0	3 1 3 8 7 2 6 2 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 7 1 2 1 0	0 1 2 1	2 0 1 8 0 7 1 0				1 1 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2020 - 09 - 12 / 17 : 42: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6 1 2 20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO HERNANDEZ PABLO GUSTAVO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-11-2020 04:57:23PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCESO				
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO **INFORME DE SUPERVISIÓN**	Código: **CT-FO-11**		Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		Versión No. **01**	Página **1** de **5**	
		Fecha. **05** **08** **2020**		

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

Bogotá D.C. 24 de agosto de 2022

AL: Señor Administrador de Empresas
Hector Vargas Rodriguez
Subdirector General de Contratación

Con toda atención me permito enviar al señor Subdirector General de Contratación, el informe de supervisión No. 01 del contrato No. 001-115-2022 Correspondiente al periodo del 18 de julio al 18 de agosto 2022, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 001-115-2022

CONTRATISTA: PABLO GUSTAVO LOZANO HERNANDEZ

OBJETO: ***CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROCESO DE PLANIFICACION DEL ABASTECIMIENTO DEL AREA FUNCIONAL DE ERRADICACION MANUAL DE CULTIVOS ILICITOS.***

VALOR DEL CONTRATO: $34.000.000.oo M/CTE, No discrimina IVA por pertenecer al Régimen Simplificado.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 15 de diciembre 2022

MODIFICACIONES: SI _____ NO X

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP, SECOP II), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato describiendo el cumplimiento o no de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.

DESCRIPCIÓN			
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**JULIAGO**
10.1.1.	Afiliarse antes de iniciar la ejecución de su contrato al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y sus normas reglamentarias.	PLANILLA ARL	CUMPLE

10.1.2.	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, servicios de asesoría a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en lo concerniente a la asesoría jurídica laboral y pública en desarrollo de los procesos de la Entidad	INFORME	CUMPLE
10.1.3.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	CONTRATO	CUMPLE
10.1.4.	Brindar un trato respetuoso, considerado, imparcial y diligente a todas las personas sin distinción alguna, respetando los derechos de los ciudadanos, tal y como lo estipula la Ley 1437 de 2011 en sus artículos 5, 6, 7 y 8.	N/A	CUMPLE
10.1.5.	Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.	INFORME	CUMPLE
10.1.6.	Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le solicite la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	CUMPLE
10.1.7.	Proyectar respuesta a los requerimientos solicitudes de información, tutelas o derechos de petición asignados, con oportunidad y calidad, en los términos establecidos por la Ley.	N/A	CUMPLE
10.1.8.	Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas	INFORME	CUMPLE
10.1.9.	Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el (la) CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.	N/A	CUMPLE
10.1.10.	Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas concordantes.	Póliza	CUMPLE
10.1.11.	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	N/A	CUMPLE
10.1.12.	Cumplir las obligaciones que se deriven del presente contrato, las cuales deberán prestarse en la oportunidad requerida por la Agencia Logística de	CONTRATO	CUMPLE

	las Fuerzas Militares, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.		
10.1.13.	Tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato, en primer lugar, dentro de los términos fijados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y en todo caso, sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico.	N/A	N/A
10.1.14.	Velar por el buen uso de los bienes devolutivos, entregados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para realizar sus actividades.	N/A	N/A
10.1.15.	Utilizar la imagen de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes no podrá utilizarse el nombre, emblema sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A	CUMPLE
10.1.16.	Cumplir con las normas y procedimientos sobre Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente.	N/A	CUMPLE
10.1.17.	Presentar la factura electrónica o documento equivalente, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas.	CUENTA DE COBRO	CUMPLE
10.1.18.	Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SECOP	CUMPLE
10.1.19.	Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm.	SECOP	CUMPLE
10.1.20.	Verificar el cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas del servicio de erradicación manual de cultivos ilícitos; una vez causada las etapas de prestación definidas en cada fase de erradicación.	INFORME	CUMPLE
10.1.21.	Consolidar informes técnicos y presupuestales con destino a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional.	N/A	N/A
10.1.22.	Presentar propuesta de análisis técnico y estadístico para los servicios de: Transporte de Carga. Transporte de Pasajeros. Rotación de Personal. El cual debe incluir, análisis de requisitos, variables, rutas, tiempos, capacidad de carga, volumen, elementos que se transporte, personal transportado al inicio y al término de fase, que contribuya a toma de decisiones y la mejora del control del contrato de asociación.	INFORME	CUMPLE

10.1.23.	Presentar propuesta que sirva como base para el diseño e implementación de un software a cargo de la ALFM, que permita controlar y generar reportes referentes a control de los requisitos técnicos y administrativos de la operación manual de erradicación de cultivos ilícitos, de conformidad con el anexo y especificaciones técnicas requeridas por la DIRAN.	N/A	N/A

ACTIVIDADES.

- El 18 de Julio del presente año se da inicio a las actividades a través de reunión con el Director (E) de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios-DOAS (supervisor contrato Asesoría 115-2022) donde se realizan los respectivos acuerdos de trabajo.

- El día 19 Julio se realiza nuevamente reunión con el Director(E)-Supervisor, la Coordinadora del Servicio de la DOAS, supervisor de contrato y profesional de defensa y se establecen acuerdos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos.

- A partir del día 20 de Julio junto al equipo de la DOAS se acompaña la revisión de los términos y especificaciones técnicas del personal vinculado a la Operación de Erradicación, transporte y dotación hasta la fecha.

- El día 23 de agosto de 2022 el contratista hace la presentación del primer informe de asesoría a la dirección de DOAS y a la supervisión de erradicación manual de cultivos ilícitos.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Tecnológicos	Pérdida o daño de la información durante y después de la asesoría.	Manejo de backup suficientemente robustos que no permitan la pérdida de información.	Supervisor y contratista.	Semanal.
Legales	No cumplimiento de lo establecido en el contrato.	Hacer efectivas las pólizas.	Departamento jurídico.	
No cumplimiento del objeto del contrato.	Al no fijar objetivos claros, cuantificables y cumplibles, la asesoría puede caer en la generación de resultados que no cumplan con las expectativas.	Realizar reuniones periódicas que garanticen el cumplimiento del contrato para el alcance de los objetivos establecidos.	Supervisor y contratista.	Semanal.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	$ 34.000.000			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
Pago anticipo(si aplica)				N/A
CUENTA DE COBRO 01	AGOSTO 22 DE 2022	$6.800.000	$27.200.000	N/A
Subtotal (por usos)				N/A

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance: 20% Demora _____%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

N/A.

8.INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

N/A.

9.RECOMENDACIONES

- Establecer en conjunto con el contratista los direccionamientos y objetivos para alcanzar los resultados esperados por la Dirección.
- Generar entregables que sean aplicables a la culminación de la Fase actualmente en desarrollo y a la siguiente fase.
- Generar un estudio técnico que aporte herramientas de medición para las fases venideras.

Cordialmente,

TASD **JUAN CARLOS MORALES GONZÁLEZ**
Supervisor del contrato No. 001-115-2022

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo**: Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

PRIMER INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

PABLO GUSTAVO LOZANO HERNÁNDEZ

ASESOR

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

Nota del autor

Pablo.lozano@agencialogistica.gov.co

Pablogustavo.lozano@gmail.com

(57) 3138726217

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo**: Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

RESUMEN

El presente informe de actividades se realiza en cumplimiento al contrato de Prestación de Servicios No. 115-2022 que tiene por objeto la prestación de Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. Para ello se realiza una revisión y análisis detallado del Contrato Interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22 celebrado entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional-Dirección de Antinarcóticos, que permita ofrecer recomendaciones para el fortalecimiento del Servicio de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos. En ese sentido, el presente informe se centra en dos compromisos establecidos: 1. Verificar el cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas del servicio de erradicación manual de cultivos y 2. Presentar informe mensual de avance de propuesta de análisis técnico y estadístico para los servicios de:
- Transporte de Carga

Palabras clave: Contrato 115-2022

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo:** Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

PRIMER INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

El presente informe de avance se sustenta fundamentalmente en los dispuesto en el contrato 115-2022 el cual dispone: *"En cumplimiento al contrato 115-2022, los informes de actividades y conceptos escritos o visto bueno en documento oficial que requiera la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo del cumplimiento de la prestación del servicio, se acreditará con entregables de acuerdo a las siguientes actividades:*

ITEM	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
1	Verificar el cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas del servicio de erradicación manual de cultivos ilícitos; una vez causada las etapas de prestación definidas en cada fase de erradicación.	Informe de cumplimiento con soportes por requisito y/o especificación técnica
2	Consolidar informes técnicos y presupuestales con destino a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional	Copia de los documentos
3	Presentar propuesta de análisis técnico y estadístico para los servicios de: - Transporte de Carga - Transporte de Pasajeros - Rotación de Personal El cual debe incluir, análisis de requisitos, variables, rutas, tiempos, capacidad de carga, volumen, elementos que se transporte, personal transportado al inicio y al término de fase, que contribuya a toma de decisiones y la mejora del control del contrato de asociación.	Informe de Avance Mensual
4	Presentar propuesta que sirva como base para el diseño e implementación de un software a cargo de la ALFM, que permita controlar y generar reportes referentes a control de los requisitos técnicos y administrativos de la operación manual de erradicación de cultivos ilícitos, de conformidad con el anexo y especificaciones técnicas requeridas por la DIRAN	Informe de Avance Mensual

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo**: Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

ACTIVIDAD 1.

1. **Verificar el cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas del servicio de erradicación manual de cultivos ilícitos; una vez causada las etapas de prestación definidas en cada fase de erradicación**:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22 celebrado con la Dirección de Antinarcóticos de La Policía Nacional (Documento 1), La Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribe el contrato de Asociación No. 001-190-2020 con la Unión Temporal GLOBAL ALLIANZ GRUP (Documento 2), y en ese sentido se produce la ejecución de la tercera Fase de erradicación manual de cultivos ilícitos, la cual se toma como muestra de estudio y revisión en relación con el cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas establecidas en los términos contractuales.

Es así como el 18 de Julio del presente año se da inicio a las actividades a través de reunión con el Director (E) de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios-DOAS (supervisor contrato Asesoría 115-2022) donde se realizan los respectivos acuerdos de trabajo. El día 19 Julio se realiza nuevamente reunión con el Director(E)-Supervisor, la Coordinadora del Servicio de la DOAS, supervisor de contrato y profesional de defensa y se establecen acuerdos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. Desde el día 20 de Julio, junto al equipo de la DOAS se acompaña la revisión de los términos y especificaciones técnicas del personal vinculado a la Operación de Erradicación, transporte y dotación hasta la fecha, con el apoyo del profesional de Defensa de la DOAS– Sede Principal, CP. Roinnsson Yaya Montoya, y en donde se ha podido identificar lo siguiente:

1. El Servicio de erradicación manual de cultivos ilícitos que ofrece la Agencia es de reciente creación teniendo en cuenta la misionalidad de la Agencia, experiencia e idoneidad en este tipo de actividades que implican alta responsabilidad por el riesgo en su ejecución. En ese sentido se suscribe Contrato interadministrativo PN DIRAN No.02-5-10041-22 celebrado entre la Policía Nacional dirección de antinarcóticos y la Agencia logística de las Fuerzas

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo:** Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

Militares, cuyo objeto es un *"contrato interadministrativo de una operación logística de servicio de grupos móviles de erradicacion - (gme), para el desarrollo de la erradicación manual de cultivos ilícitos en el territorio nacional".* Proceso que se encuentra documentado por la entidad con el Código: PA-PR-18. Proceso Planeación del Abastecimiento, Planeación y Operación del Servicio de Grupos Móviles De Erradicación Con Destino a La Policía Nacional versión No. 01 del 15 de marzo de 2022 (Documento 3) el cual se viene cumpliendo con el apoyo de la UT Global Allianz Group mediante contrato de asociación, lo que hace necesario el diseño de un diagrama de proceso documentado y aprobado que de alcance a algunas actividades que no se encuentran identificadas en dicho proceso.

Gráfico 1. Diagrama de Proceso para La Operación GME

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo**: Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	INICIO			
1	Firma y perfeccionamiento de contrato de asociación	Suscribir contrato entre el Asociado-Operador y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Proceso de Selección Objetiva, mesas de negociación, revisión y aprobación de minuta, gestión de Pólizas del contrato y demás documentos establecidos para el contrato.	Abastecimientos y Servicios - Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios - Grupo Planeación y Operación Logística de Otros Abastecimientos - Subdirección General de Contratación	Cotización -Contrato Interadministrativo suscrito - Pólizas perfeccionadas - Estudios y Documentos Previos - Pliego de Condiciones
2	Suscripción acta de inicio	En cumplimiento al contrato de Asociación se firma acta de inicio	Subdirección General de Contratación - Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios - Asociado-Operador	Acta de inicio de Contrato Interadministrativo
3	Envió oficio con requerimientos al Asociado	Correo electrónico u oficio donde se especifica lugar, fecha de inicio y finalización de labor, número de GME y personal que se integra, fechas de recepción de documentación soporte a requisitos para pagos.	ALFM	Oficio - Comunicaciones externas
4	Entrega de GME en las Bases de Operación	Entrega de los GME en las condiciones requeridas por la ALFM, en las bases de operación establecidas y envío diario de novedades de personal	Asociado-Operador	Evidencias fotográficas, acta de recibo a satisfacción emitida por el supervisor del Contrato Interadministrativo de la DIRAN
5	Envío de documentos soporte a requisitos.	Organización y envío a la ALFM los documentos soporte a los términos de referencia establecidos en el contrato de Asociación.	Asociado-Operador	Formato de verificación y control de requisitos de personal y especificaciones técnicas por GME Informes, actas, Planillas
6	Revisión de documentos soporte a requisitos	Verificación cumplimientos de términos en el personal contratado, novedades de personal, informe de transporte, dotación, etc. NO registra SI Expedición acta de recibo a satisfacción	Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios	Documentos, informes, actas
7	Facturación	Elaboración y envío de facturación a la ALFM	Asociado-Operador	Facturación electrónica
8	Pago	Tramitar Factura y pago	ALFM	Solicitud a Financiera

OBSERVACIONES

PASO 1: **Firma y Perfeccionamiento del Contrato de Asociación:** El proceso inicia a partir del cumplimiento en los términos por parte de la UT GLOBAL ALLIANZ GROUP en proceso de selección objetiva realizado por el equipo técnico de la ALFM, los cuales realizan Evaluación técnica proceso de contratación Directa Comité Técnico PN-DIRAN CD 047-22 de la ALFM (Documento 6) y demás documentos establecidos en los términos de convocatoria.

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo:** Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

PASO2: Firma acta de inicio: Se observa que el "Acta de inicio", no se viene realizando porque la sustituye el acta o certificación de recibo a satisfacción expedida por la PONAL según los establecido en el contrato de Asociación No. 001-190-2020, cláusula sexta: Forma de Pago: *"...No obstante, lo anterior, no se suscribirá acta de recibo a satisfacción para ninguno de los pagos, por parte del supervisor designado por Agencia logística, hasta tanto no se cuente con el* ***acta de inicio de operación*** *o acta de recibo a satisfacción de los servicios objeto de contratación por parte de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional".* Negrilla fuera de texto.

PASOS 3, 4, 5 Y 6: Una vez la PONAL-DIRAN realiza requerimiento a la ALFM (Documento 4), se envía el memorando u oficio al Asociado-Operador con dichos requerimientos por parte de la ALFM establecido en el paso 3 (Documento 5), inmediatamente se procede a la entrega del Personal GME en las bases de operación (Paso 4) para dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 1 del contrato (Documentos 1 y 2) "Especificaciones técnicas" Numeral 1.2.

> *"El número de Grupos Móviles de Erradicación (GME) por fase de intervención se fijará y se distribuirá de acuerdo con las condiciones de operación que determine la Dirección de Antinarcóticos*
>
> ✓ *Policía Nacional y previa solicitud del personal.*
>
> *El Asociado, deberá situar el personal que conforman los Grupos Móviles de Erradicación (GME), en los lugares que determine la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, con un plazo no mayor 48 horas, previa solicitud..."*

1. En la Fase III que se ejecuta actualmente, el oficio de requerimiento a la ALFM por parte de la Policía Nacional-DIRAN ingresa el día 24 de junio de 2022 con plazo de entrega del personal GME a partir del 9 de Julio de 2022 en los lugares designados; Inmediatamente y hasta el 30 de junio, la ALFM realiza los trámites presupuestales y ordenes de servicio 43, 44, 45 y 46 y el día 1 de Julio de 2022 realiza los requerimientos de personal, lugares, fechas y documentos necesarios para adelantar la labor de erradicación en relación con cada orden de servicio.

2. Para la III fase de ejecución de Erradicación manual que se adelanta actualmente, el proceso inicia con el requerimiento por parte de la Policía a la ALFM (Documento 4), que a su vez comunica a la UT Asociada para que adelante lo correspondiente a su responsabilidad (Documento 5). Los GME son presentados a la PONAL en los lugares definidos entre el 9/07/2022 y 15/07/2022 y recibidos a satisfacción por el Supervisor de la DIRAN el día 19/07/2022 (Documento 7) y formalizada su entrega mediante informe de inicio(Documento 6) el día 28 de Julio de 2022 con todos los soportes de cumplimiento de requisitos y condiciones técnicas cumplido por parte de la Agencia.

ANÁLISIS DE DOCUMENTO O SOPORTE DE REQUISITO Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:

Una revisión minuciosa de cada uno de los documentos soporte a requisitos y especificaciones técnicas ´realiza el equipo de la DOAS para ser enviadas en Informe de Inicio a la DIRAN de la Policía en cumplimiento al contro interadministrativo. El equipo realiza las observaciones correspondientes para que el supervisor proceda a solicitar la subsanación correspondiente de ser necesario o a tomar la decisión de certificar su cumplimiento y que se inicie el trámite de facturación y pago correspondiente. Todos estos soportes son el insumo principal para dar cumplimiento a los requisitos y/o especificaciones técnicas del Contrato Interadministrativo que se presenta mediante informe de Inicio e informes mensuales. En ese sentido se realiza a continuación un análisis de cada soporte por requisito y/o especificación técnica durante la ejecución de la Fase III del proceso de Erradicación Manual de Cultivos ilícitos.

CONTRATO/	REQUERIMIENTO Y CONDICIÓN TÉCNICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	El contratista deberá soportar que cuenta con una estructura organizacional que garantice un soporte administrativo y operacional que facilite el desarrollo del procedimiento de Erradicación Manual de	Documentos legales y estructura orgánica de la ALFM. Decreto 1753 de 2017, Resoluciones 501	Cumplimiento de requisitos evaluados por la PONAL.

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo:** Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

	Cultivos Ilícitos, contando con el mínimo de las áreas o equipos de trabajo aquí descritos y que demuestre la capacidad profesional para realizar las actividades necesarias que conlleva la operación con un alto sentido de profesionalismo y perfiles de calidad, así: ✓Profesionales en recursos humanos. ✓Profesionales en la actividad financiera y contable. ✓Profesional en sistema de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST. ✓Profesionales en derecho y seguros. ✓Actividad logística.	de 2018 y 425 de 2021, Ley 80 de 1993 y demás	
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	**PERSONAL ADMINISTRATIVO:** El contratista deberá nombrar mínimo un Coordinador General Logístico que realizará las siguientes funciones: ✓Seguimiento, enlace y control al objeto contractual ✓Disponibilidad y contacto permanente para atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. ✓Hacer recepción, coordinar, gestionar y direccionar las solicitudes que presente el supervisor del contrato. ✓Planear, organizar y orientar las actividades logísticas para la prestación del servicio de GME. ✓Atender los requerimientos que se susciten durante la ejecución de la prestación del servicio. El contratista deberá nombrar mínimo un Coordinador General Operacional que realizará las siguientes funciones: ✓Informar al término de las labores diarias de erradicación manual las actividades realizadas, especificando novedades	Hojas de vida del personal asignado y contratado para tal fin.	El personal de la DOAS asignado y del Asociado quien aporta la hoja de vida de los coroneles Wilmar Pérez y Mauricio Cárdenas cumplen con los requisitos y especificaciones técnicas del contrato. Se recomienda en los informes ampliar información relacionada con el Personal administrativo que participa en el proceso de erradicación.

	con el personal y equipo, hectáreas erradicadas, ingresos y extracciones de personal de los Grupos Móviles de Erradicación - GME. ✓Coordinar las diligencias de reporte, atención médica, acompañamiento y resolución de conflictos del personal que presenten eventos de salud. ✓Hacer recepción, coordinar, gestionar y direccionar de las solicitudes que presente el supervisor del contrato. ✓Planear, organizar y orientar las actividades operacionales de la prestación del servicio de GME. ✓ Atender los requerimientos que se susciten durante la ejecución de la prestación del servicio.		
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	El contratista, en cada región donde se desarrollen operaciones de erradicación de cultivos ilícitos con el personal de los Grupos Móviles de Erradicación (GME), debe contar mínimo con un (1) Coordinador Regional por cada 20 grupos o fracción, que tendrá como función principal las siguientes actividades: ✓Atenderá las solicitudes del supervisor del contrato o a quien este delegue en función del cumplimiento al objeto contractual. ✓Consolidará e informará diariamente al Coordinador General los ingresos, extracciones, parte numérico del personal, hectáreas erradicadas y demás situaciones especiales que se presenten. ✓Coordinar y estar a disposición para la atención de posibles novedades que se presenten, tales como: enfermos, heridos, fallecidos	1. Hojas de vida con soportes de Heiderh Urrego: Administrador de Recursos Humanos .. 2. Gustavo Martínez: Técnico en creación y administración sistematizada de empresas 3. Mauricio Panesso 4. José Hildgard Pinilla 5. Camilo Ortiz	De esta manera se cumple con requisito de 1 coordinador por cada 20 GME.

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo**: Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

	o aquellos que son retirados por incurrir en causales de términos de contrato y/o quienes desistan del mismo. ✓Realizar el seguimiento de los víveres, herramientas, medicamentos, equipos electrónicos, etc. ✓Conocer el dispositivo operacional de erradicación donde se encuentren los Grupos Móviles de Erradicación – GME en cada región, para la atención oportuna de novedades y seguimiento de la operación. ✓Recepción y distribución del personal de los GME, de acuerdo a indicaciones del supervisor del contrato.	6. Freddy Hernández 7. Freddy Rodríguez	
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	El contratista debe soportar que dispone mínimo de una locación en la ciudad de Bogotá D.C., la cual dispondrá de la organización administrativa descrita anteriormente, para recibir y tramitar oportunamente los requerimientos de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos y de sus trabajadores durante la ejecución del contrato.	Certificado de Libertad y Tradición. Oficina ubicadas en la Calle 95 No. 13-08, Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110221	Verificado y cumplido el requisito
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	El contratista contará con un aplicativo web (SOFTWARE) alineado a la política de gestión documental Ley 594 del 2000 "*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*", donde repose la información actual e histórica, con las siguientes especificaciones: • Sistema de gestión documental. • Sistema de información. El aplicativo debe ser actualizando constantemente, con el propósito que las búsquedas se obtengan con datos reales y recientes. De igual forma deberá entregar	Licencia y autorización de acceso a 5 Usuarios	Verificado y cumplido con Software que dispone el Asociado.

	como mínimo cinco (5) usuarios con acceso de consulta general según necesidades, sin costo para la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional.		
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	El contratista tendrá la responsabilidad de contar con un archivo físico y/o digital de la contratación de cada trabajador en misión, la cual será susceptible de verificación aleatoria por parte de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional y deberá contener como mínimo los siguientes documentos: ✓ Hoja de vida. ✓ Títulos académicos solo para jefes zonales y enfermeros. ✓ Experiencia laboral mínimo 1 año para jefes zonales y enfermeros. ✓ Certificado sobre uso del dispositivo Trimble y actualización de la aplicación E-capptura" para Jefes Zonales. ✓ Fotocopia de la cédula legible y clara. ✓ Copia del contrato. ✓ Liquidación o terminación del contrato. ✓ Concepto médico certificado por un Instituto Prestador de Servicios de Salud (IPS) acreditada por Ministerio de Salud y Protección Social. ✓ Carnet de vacunación contra enfermedades tropicales. ✓ Carnet de vacunación contra el COVID-19 (mínimo dos dosis). ✓ Antecedentes de Procuraduría. ✓ Antecedentes de Contraloría. ✓ Antecedentes de Policía. ✓ Certificado de afiliación a Entidad Prestadora de Salud (EPS), estado activo,	Archivo físico y Digital del personal con los documentos soporte relacionados. Archivo digital de control (Matriz de verificación OS). Archivo de control impreso y firmado por verificador (Matriz de verificación OS)	Se asiste al proceso de verificación de documentos contenidos en carpetas físicas que se organizan por GEM y Orden de Servicio y se distribuyen entre el equipo del DOAS, el cual diligencia en un archivo de control digital el cumplimiento o no del requisito con la correspondiente observación que el supervisor tramita para pago o para subsanación. Una vez subsanadas las observaciones se imprime y firma cada funcionario la revisión correspondiente. Aunque el requerimiento consiste en ***"...el Asociado tendrá la responsabilidad de contar con un archivo físico y/o digital de la contratación de cada trabajador en misión..."*** se recomienda incluir en el informe la información correspondiente a títulos académicos de Personal Coordinación General y Regional. Se identifica que 2.310 trabajadores de 110 GME compuestos por 21 integrantes cumplen con los requisitos. En la fase III se encuentra pendiente ✓ Liquidación o terminación del contrato. ✓ Formato de paz y salvo. ✓ pos-ocupacional

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo:** Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

	que se encuentre vigente al momento de la ejecución del contrato. ✓ Certificado de afiliación a Fondos de Pensiones (AFP) en la que conste que se encuentra afiliado y vigente al momento de la ejecución del contrato. ✓ Certificado de afiliación Administración de Riesgos Laborales (ARL), cotización y liquidación a cargo del contratista. ✓ Certificado de afiliación a la Caja de Compensación Familiar (CCF).		
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	**Confidencialidad:** El contratista conservará la confidencialidad y seguridad de la información, de la operación, sistema de gestión, seguimiento, registro y control de la información. Los expedientes de cada uno de los trabajadores deberán estar a disposición de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional por un tiempo mínimo de 10 años.	Archivos físicos y digitales. Contrato de almacenamiento y conservación de archivos a disposición de la PONAL	Se recomienda analizar la opción de contratar con empresa de administración y conservación de archivos por los 10 años requeridos.
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	**Nota 1:** El contratista establecerá un proceso de selección, contemplando desde la búsqueda del personal, estudio de la hoja de vida, cumplimiento de requisitos y definición del vínculo laboral, de igual forma deberá soportar técnicamente el proceso administrativo para el desarrollo de la ejecución del contrato. **Nota 2:** Los gastos en que incurra la estructura administrativa deberán ser asumidos por el contratista.	NOTA1: Informe Técnico del proceso administrativo y contractual del reclutamiento y selección del personal. Informe de confiabilidad	El estudio de Confiabilidad presentado por el supervisor cumple con este requerimiento al cual debe corregírsele en próximos informes los términos "estudio de seguridad" , "estudio de confidencialidad"
Contrato interadministrativo	El número de Grupos Móviles de Erradicación (GME) por fase de intervención se fijará y se distribuirá de acuerdo con las condiciones de operación que	Solicitud del Supervisor PONAL y certificado de recibo a	Acta de recibo a satisfacción del supervisor del Contrato con DIRAN fue expedida conforme a los términos.

PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	determine la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, en cumplimiento a las directrices del Ministerio de Defensa Nacional y previa solicitud por escrito del personal por parte del Supervisor del Contrato. El contratista, deberá situar el personal que conforman los Grupos Móviles de Erradicación (GME), en los lugares que determine la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y unidades de la Fuerza Pública, con un plazo no mayor a siete (07) días calendario, previa solicitud por escrito por parte del Supervisor del Contrato. **Nota 3:** Con la presentación de los GME en los lugares y términos que indique la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, el contratista presentará acta mediante la cual relacione y acredite las características técnicas y cuantitativas del personal y elementos, conforme a las especificaciones de la operación logística para el servicio de Grupos Móviles de Erradicación -GME.	satisfacción firmado por la DIRAN de la Policía Nacional. Acta de acreditación de características técnicas y cuantitativas del personal y elementos.	Se cumplió con los tiempos solicitados por la DIRAN-PONAL. Informe de inicio cumple con requisitos.
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	**PERSONAL OPERATIVO:** El esquema operativo de un Grupo Móvil de Erradicación - GME estará conformado por 21 personas, así: Un (1) Jefe Zonal, un (1) capataz, un (1) enfermero y dieciocho (18) erradicadores, los cuales serán distribuidos de acuerdo a las necesidades, requerimientos o factores de la operación, sin	Informe con soportes. Control de reporte diario de novedades (archivo en Excel). Certificado en el "uso del dispositivo Trimble y actualización de la aplicación E-	Informe de Inicio con soportes Control de reporte diario de novedades (archivo en Excel) cumplido con informe y soportes cuando no se cumple el plazo de las 48 horas de relevo de personal cumplido. Certificado en el "uso del dispositivo Trimble y actualización de la aplicación E-capptura" cumplido

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo:** Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

	afectar la cantidad total del personal requerido. JEFE ZONAL: **Perfil mínimo requerido:** Tecnólogo, técnico o acreditar estudios de pregrado como mínimo 5 semestres en áreas como ingenierías, administración, ciencias militares, topografías o afines y un mínimo de un (01) año de experiencia en manejo de personal o con Grupos Móviles de Erradicación, debe contar con certificado en el "uso del dispositivo Trimble y actualización de la aplicación E-capptura", por parte de la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, la cual se realizará antes del inicio de la primera fase de cada año. ENFERMERO: **Perfil mínimo requerido:** enfermero o auxiliar de enfermería, enfermero de combate o paramédico, con experiencia mínima de un (1) año certificada durante los últimos cinco años y/o capacitaciones – actualizaciones en la materia en los últimos dos años. CAPATAZ: No hay requerimiento mínimo. **ERRADICADORES**: Experiencia en actividades agrícolas y capacidad física, el cual realizará desplazamientos por terrenos de difícil topografía, cargando consigo elementos propios de la actividad. El personal que integre los Grupos Móviles de Erradicación GME, no deberán tener antecedentes penales, disciplinarios, fiscales ni de derechos humanos. **Nota 1:** En caso de	capptura", por parte de la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC. Certificado de Antecedentes en derechos humanos	Se recomienda anexar a los informes el Certificado de antecedentes en Derechos Humanos.

	presentarse novedades tales como: enfermos, heridos, fallecidos o aquellos que son retirados por incurrir en causales de términos de contrato, o quienes desistan por voluntad propia del mismo; el contratista deberá situar el reemplazo en los lugares que determine la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, con un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. En las circunstancias en que por casos fortuitos o fuerza mayor no se pueda reemplazar el personal de los Grupos Móviles de Erradicación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas; el contratista tendrá hasta setenta y dos (72) horas adicionales para realizar mencionada actividad o si el plazo requerido coincide con fechas dominicales y/o feriados, el plazo máximo adicional será de ciento veinte (120) horas. En cualquier caso, el contratista justificará en tiempo real y por escrito al supervisor del contrato (anexando los soportes a que tenga lugar), las eventualidades que se hayan suscitado. Así mismo, en la facturación que se tramite al finalizar el plazo de ejecución en cada fase (segundo momento), se descontará el valor correspondiente a la prestación del servicio no ejecutado en el plazo adicional que hubiese requerido para instalar el remplazo en el lugar indicado por la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.		
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	1. Los salarios para cada función a desempeñar se han parametrizado de acuerdo al mercado y precios históricos que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía	Contratos	Verificados los contratos y la la Base de Datos (Matriz Verificación OS 43, 44, 45 y 46 firmada por el equipo de la DOAS, se identifican los datos de 2.310 trabajadores de 110 GME compuestos por 21

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo:** Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

	Nacional venía realizando, así: • El salario mensual del jefe zonal es mínimo de 6,5 SMMLV, incluidas las prestaciones sociales. • El salario mensual del enfermero es mínimo de 3,5 SMMLV, incluidas las prestaciones sociales. • El salario mensual del capataz es mínimo de 2,4 SMMLV, incluidas las prestaciones sociales. • El salario mensual de los erradicadores es de 2,1 SMMLV, incluidas las prestaciones sociales.		integrantes que cumplen con los requisitos de remuneración mensual especificada.
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	De acuerdo a los requerimientos del perfil anterior, se requieren laborando en las áreas de erradicación determinadas por la Fuerza Pública, entre 100 y 200 Jefes Zonales de acuerdo a las directrices del gobierno nacional y a las condiciones de operación.	Contrato	Verificados los contratos de 110 jefes zonales que cumplen con los términos.
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	De acuerdo a los requerimientos del perfil anterior, se requieren laborando en las áreas de erradicación determinadas por la Fuerza Pública un estimado de 100 a 200 capataces de acuerdo a las directrices del gobierno nacional y a las condiciones de operación que determine la Fuerza Pública.		Verificados los contratos de 110 capataces que cumplen con los términos.
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	**SEGUROS:** El contratista deberá establecer con una Compañía Aseguradora legalmente constituida, una Póliza de Vida Grupo que ampare al personal de trabajadores vinculado por ésta, desde el momento en que se suscriba el respectivo contrato hasta la finalización de éste, con un valor	Pólizas	Pólizas cumplen

	asegurado de mínimo **$50.000.000,00** por trabajador vinculado. Asimismo, suministrar los servicios funerarios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 111, parágrafo 1 al 3 de la Ley 795 de enero de 2003 "*Por la cual se ajustan algunas normas del estatuto orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones*".		
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	**INDUCCIÓN:** El contratista deberá implementar un plan de inducción y/o capacitación con anterioridad a la entrega de los GME, que incluya la prevención de riesgos y protocolos de seguridad a los trabajadores. La inducción debe comprender los siguientes temas: ✓ Manipulación de alimentos. ✓ Tipo de contratación. ✓ Funciones a desarrollar. ✓ Seguridad y manejo de la información. ✓ Funciones y alcances de la EPS y ARL ✓ Identificación, control de peligros, riesgos en su trabajo, enfermedades laborales y la prevención de accidentes de trabajo. **Nota:** El contratista deberá dejar soporte documental donde se evidencie la participación del 100% del personal.	Documento de asistencia con firma y huella de los participantes GME	Soportes con firma y huella por cada beneficiario
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST:** El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y alineado con la Resolución 0312 de 2019 "*por*	1. Informe mensual de las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo debidamente	1. Informe mensual SST cumplido 2. Se recomienda utilizar la matriz de riesgos establecida por la Policía Nacional. 3. Cumple

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo:** Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

el cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", para el personal de los Grupos Móviles de Erradicación - GME.

De acuerdo a lo anterior, es necesario tener en cuenta los siguientes parámetros:

- ✓ Cada mes el contratista deberá elaborar y presentar el informe de las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo debidamente firmado con su licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los cuales se vea involucrado el personal de contratistas de los Grupos Móviles de Erradicación - GME, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1401 de 2007 "*por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo*", debiendo recolectar la información pertinente de cada accidente de trabajo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente para realizar la investigación, el análisis estadístico y poder determinar la causa raíz del evento desde la óptica de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Elaboración y/o actualización de la matriz de identificación de peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades (PRAV) en el formato establecido por la Policía Nacional (referencia GTC 45), incluyendo la elaboración

firmado con su licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Matriz de identificación de peligros, riesgos, amenazas incluyendo la elaboración del plan de emergencias de acuerdo con la metodología establecida por la Policía Nacional de las coordinaciones adscritas al Área de Erradicación Cultivos Ilícitos firmados y respaldadas con la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Formato asistencia firmado y con huella de los participan

	del plan de emergencias de acuerdo a la metodología establecida por la Policía Nacional y con los parámetros de la normatividad vigente para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, haciendo entrega de la matriz y el plan de emergencias de las coordinaciones adscritas al Área de Erradicación Cultivos Ilícitos ubicadas en el territorio nacional, firmados y respaldadas con la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo; además de establecer y ejecutar los controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones. ✓ Desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como capacitaciones y charlas pre operacionales. Elaborar los Programas de Vigilancia Epidemiológica - PVE de acuerdo con el análisis de los peligros y riesgos, evidenciados en las coordinaciones que pertenezcan al Área de Erradicación Cultivos Ilícitos ubicadas en el territorio nacional.	tes a las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, promoción de la salud y capacitación pre-operacional. Documento de asistencia con firma y huella de los participantes GME en actividad de identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	**EXÁMENES MÉDICOS:** El contratista deberá dar cumplimiento al Artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), en el cual establece que los empleadores están obligados no solo a suministrar y acondicionar el lugar de trabajo que garanticen la	Exámenes certificados Habilitación servicios IPS	Verificados los documentos físicos, digitales y la la Base de Datos (Matriz Verificación OS 43, 44, 45 y 46 firmada por el equipo de la DOAS, de 2.310 trabajadores de 110 GME compuestos por 21 integrantes. Considerar en próximos informe información

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo**: Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

	seguridad y salud del trabajador, sino a practicar exámenes médicos y atendiendo la Resolución 2346 de 2007 "*Por medio de la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, las evaluaciones médicas de preingreso*"; señala que los exámenes médicos son aquellos que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, los cuales están incluidos los siguientes: optometría, cuadro hemático, audiometría y examen físico osteomuscular. **Nota:** la periodicidad de los exámenes ocupacionales a realizar, será establecidos dentro de las necesidades, oportunidades y cronograma que determine el contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los preceptos normativos que los rige.		relacionada con el personal administrativo.
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	**ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD:** Debido a la sensibilidad de la operación de erradicación de cultivos ilícitos, el contratista deberá realizar un estudio de confiabilidad del personal, en aras de facilitar el filtro y la evaluación de los candidatos o colaboradores en la organización.	Informe del Supervisor y Certificación de Profesional Acreditado.	La agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante correspondencia No. 2022120210043131 ALDG-SGAS-PA-DOAS-POLOA-12021 del 22 de Julio de 2022, envía informe de Ejecución de Ingreso de 110 GME en la Fase III, al supervisor asignado CI-PN-DIRAN en cumplimiento al Contrato interadministrativo suscrito. En el punto 5 del informe comunica que "... los documentos que soportan el cumplimiento de las especificaciones técnicas se

			envía a la supervisión mediante correo electrónico así:" "...Estudio de confiabilidad realizados por el señor Oscar Javier García a 110 GME." Así mismo, se envía documento de *"Actividades Realizadas En El Estudio De Seguridad"* en el cual se describen *"...las actividades realizadas en el estudio de confiabilidad del personal que integra los GME de la tercera fase de erradicación manual de Cultivos Ilícitos del año en curso, a través del asociado contractual de la Entidad,lo concerniente al estudio de confiabilidad del personal que integró los GME, y la cual es certificada a través de una consultoría especializada en seguridad, en cumplimiento del contrato Interadministrativo PN-DIRAN-02-5-100041-22...".* En ese sentido, para próximos informes es importante mejorar el contenido del "Estudio de Confiabilidad del personal" con los elementos establecidos ***(visita domiciliaria, verificación financiera de documentos y antecedentes de cada una de las personas)*** y verificación de datos y soportes de hoja de vida, con las evidencias correspondientes de haber sido realizado por personal idóneo, sin confundirlo con un "Estudio de seguridad" o "Estudio de Confidencialidad" o con una certificación de personal "apto" para ser contratado o con una relación de "actividades realizadas para un estudio de confiabilidad" del personal seleccionado.
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	Por la complejidad, el riesgo de la operación y en cumplimiento al Decreto 1072-2015 y al Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, los elementos de protección personal utilizados	Certificación firmada por el Representante Legal, donde se compromete a entregar los	Verificados los documentos físicos, digitales. y la la Base de Datos (Matriz Verificación OS 43, 44, 45 y 46 firmada por el equipo de la DOAS, de 2.310 trabajadores

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo:** Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

	en el área de operaciones, el contratista anexó con su propuesta certificación firmada por el Representante Legal, donde se compromete a entregar los elementos de protección personal de acuerdo a las descripciones técnicas y en las cantidades establecidas a continuación:	elementos de protección personal o acta de recibo con firma y huella de cada uno de los integrantes del GME.	de 110 GME compuestos por 21 integrantes que recibieron los elementos de protección.
Contrato interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10041-22	**Dotación, equipo especial y elementos de campaña para un gme por 75 días**	1.Acta de recibo con firma y huella de cada uno de los integrantes del GME. 2.Certificación especificaciones técnicas de elementos y equipo especial.	Verificados los documentos físicos, digitales. y la la Base de Datos (Matriz Verificación OS 43, 44, 45 y 46 firmada por el equipo de la DOAS, de 2.310 trabajadores de 110 GME compuestos por 21 integrantes que recibieron los elementos de protección

2. **Presentar propuesta de análisis técnico y estadístico para los servicios de:- Transporte de Carga- Transporte de Pasajeros- Rotación de Persona. El cual debe incluir, análisis de requisitos, variables, rutas, tiempos, capacidad de carga, volumen, elementos que se transporte, personal transportado al inicio y al término de fase, que contribuya a toma de decisiones y la mejora del control del contrato de asociación.**

ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE EL INFORME DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA MES DE JULIO EN LA TERCERA FASE DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS.

Según lo establecido en el contrato de Asociación en el Anexo 01 Especificaciones técnicas, el asociado-operador deberá:

"...**TRANSPORTE TERRESTRE:**

El Asociado presentó con la propuesta, copia de la resolución mediante la cual el Ministerio del Transporte, certifica que la empresa transportadora, está debidamente autorizada y habilitada para realizar esta actividad.

Se debe cumplir con todos los parámetros establecidos en la Ley 769 de 2002 CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE, en cuanto a la regulación de transporte de pasajeros en el territorio

nacional.

*El Asociado deberá garantizar que cada vehículo cuente con al menos **2 conductores** con el fin de garantizar seguridad en los desplazamientos por fatiga o cansancio.*

El Asociado deberá contar para la prestación del servicio solicitado, con vehículos modelo 2018 en adelante; que cumplan con requisitos mínimos como aire acondicionado, compartimento de almacenaje de equipaje amplio, asientos cómodos reclinables y baño.

El Asociado deberá disponer de un vehículo 4x4 modelo mínimo año 2018 con conductor por cada zona de coordinación señalada por el supervisor, para desarrollar el objeto contractual, en caso de presentarse cualquier emergencia. Disponibilidad 24 X 7, con la respectiva documentación de Ley vigente. Sin ningún costo adicional para la entidad, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.

La capacidad de los vehículos teniendo en cuenta el servicio a prestar será efectuada en vehículos para 40 pasajeros, 30 pasajeros y 22 pasajeros según sea el caso o como el supervisor lo solicite.

El Asociado deberá realizar el servicio con vehículos que se encuentren en óptimas condiciones técnicas, mecánicas y de estado general, de modo que garanticen la seguridad y comodidad de los pasajeros, sin alteraciones a causa de imprevistos mecánicos, así mismo deberán contar con la documentación vigente exigida por la ley, para lo cual el Asociado deberá entregar al supervisor del contrato certificado de revisión tecno mecánica vigente, 12 horas antes del servicio solicitado.

El Asociado deberá proveer el transporte terrestre del personal, carga y logística (herramientas, elementos de camping) y demás elementos necesarios para el normal desarrollo de la estrategia de erradicación. Para cubrir las necesidades de los Grupos Móviles de Erradicación y fuerza pública desde su lugar de origen hasta los puntos de erradicación y viceversa o el lugar de lanzamiento de la operación que señale la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional.

El Asociado se compromete que los vehículos que presten el servicio de transporte de personal y carga cumplan con las regulaciones del Ministerio de Transporte, estos modelos no podrán ser inferior a 2 años.

TRANSPORTE AEREO:

Disponer de un medio de transporte aéreo con atención medicalizada, en caso de presentarse personal herido o enfermo de gravedad, disponibilidad 24 X 7. Deberá presentar certificación en el que acredite la prestación del servicio, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.

TRAYECTOS A REALIZAR - transporte de pasajeros.

- ✓ *Desde el lugar de origen de los erradicadores hasta el punto de erradicación (cualquier vereda y/o corregimiento del territorio colombiano), en los casos en que estos tengan posibilidad de acceso terrestre y viceversa.*

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo**: Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

- ✓ *Desde el lugar de origen de los erradicadores hasta el punto de lanzamiento (base militar, estación de policía, aeropuerto, etc.) donde pueda ser recogido para su transporte helicoportado y viceversa.*

- ✓ *Dentro de los municipios en los cuales se realiza operación, tanto a nivel rural como urbano.*

- ✓ *Cualquier otro recorrido que requiera la Policía Nacional, en cumplimiento de sus estrategias.*

TRAYECTOS A REALIZAR – Transporte de Carga

Desde los puntos de entrega de los materiales, dotación y/o herramientas en cabeceras municipales, bases militares, estaciones de Policía o donde el desarrollo de la erradicación lo indique (cualquier vereda y/o corregimiento del territorio colombiano".

Teniendo en cuenta lo anterior y revisado el informe de transporte elaborado por el supervisor del contrato de asociación (Anexo: documento 8), , me permito presentar las siguientes observaciones con el objetivo de mejorar los próximos informes:

1. Resoluciones (0049 de 2017, 00414 de 1999 y 0089 de 2001) por la cual se habilita a la empresa COPETRAN LTDA:

Si bien es cierto la empresa COPETRAN cumple con los requisitos establecidos en el contrato de Asociación, es importante evidenciar que la resolución es veraz y está vigente para la fecha en que se presta el servicio. De igual manera se debe realizar revisión o pedir certificado ante el ministerio de transporte acerca de su habilitación en la fecha de prestación del servicio. Así mismo es necesario identificar que tipo de vínculo, contrato o relación existe entre la empresa COPETRAN y el Asociado operador UT GLOBAL ALLIANZ GROUP. Se debe tener presente que si la empresa COOPETRAN cumple requisitos para la prestación del servicio de transporte de pasajeros y de carga al proyecto, se debe evidenciar que efectivamente existe un vínculo de dicha empresa con el Asociado-Operador que le permite disponer de sus vehículos habilitados. Es decir, se debe evidenciar que el Asociado es propietario, o posee un contrato de arrendamiento, o de prestación de servicio, de cooperación, o documento alguno que certifique que los vehículos de la empresa prestan sus servicios al Asociado. Así mismo es necesario identificar los vehículos los asignados por la Empresa COOPETRAN para la

prestación del servicio a la operación del contrato. También es importante identificar que los vehículos requeridos además de cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, pertenezcan o tengan vinculación o respaldo de la transportadora COOPETRAN.

2. Listado de rutas de conductores.

Mejorar las evidencias donde se identifique que los conductores estén habilitados y asignados por la empresa transportadora para conducir los vehículos relacionados en las fechas solicitadas. Adjuntar copias de sus documentos de identidad y licencias de conducción de cada uno de ellos o documento que certifique la asignación de los dos conductores requeridos por la empresa transportadora en la fecha solicitada con datos completos de identificación, contacto y ruta asignada.

3. Registro fotográfico.

Mejorar el registro fotográfico que permita evidenciar la identificación de la PLACA, Fecha y lugar de origen y destino de cada una de las rutas realizadas.

4. Rutas detalladas de los vehículos.

La información relacionada es relevante. Se recomienda adicionar documento(s) que certifique el servicio transporte realizado tanto en el origen como en el destino de cada ruta. Esta certificación puede ser expedida por la empresa transportadora, o puede ser copia de la planilla de salida y llegada del vehículo firmada por personal competente plenamente identificado, o en su defecto con la copia del primer y último peaje de la ruta realizada por el vehículo.

5. Listado de personal transportado.

La información relacionada es relevante. Se recomienda agregar número de identificación y número de contacto con un resumen ejecutivo sobre el punto.

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo:** Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

6. Documentos de los vehículos de transporte de pasajeros: Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad). | Registro único nacional de tránsito (RUNT). | SOAT. | Revisión técnico mecánica (cuando aplique).

Toda la información relacionada es relevante y cumple con los requisitos contractuales. Se recomienda en los próximos informes presentarla al comienzo del informe con una matriz detallada de datos relevantes como vehículo, placa, modelo, vigencia SOAT, Vigencia revisión tecnomecánica con un resumen ejecutivo y los documentos como anexos.

7. Listado ruta de transporte de carga.

La información es relevante. Se sugiere agregar información de conductores con los respectivos documentos de identificación y licencias de conducción.

Se sugiere aportar mayores evidencias de la prestación del servicio de transporte de pasajeros y de carga por parte de COOPETRAN en próximos informes.

8. Capacidad de carga.

Todos los vehículos presentados son camiones con capacidad de carga máxima entre 5.500 kg a 5.600 kg.

9. Elementos transportados.

Muy importante para próximos informes detallar los elementos transportados con especificaciones de cantidades y pesos con un análisis relacionado a la capacidad de carga de los vehículos para la optimización de los recursos.

10. Evidencia fotográfica transporte de carga.

Se recomienda aumentar el registro fotográfico que permita evidenciar la PLACA, Fecha y lugar de origen y destino de cada una de las rutas realizadas.

11. Documentos de los vehículos de carga. Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad). ⌉ Registro único nacional de tránsito (RUNT). ⌉ SOAT. ⌉ Revisión técnico mecánica (cuando aplique).

Toda la información relacionada es relevante y cumple con los requisitos contractuales.

Se recomienda en los próximos informes presentarla al comienzo del informe con una matriz detallada de datos relevantes como vehículo, placa, modelo, vigencia SOAT, Vigencia revisión tecnomecánica con un resumen ejecutivo y los documentos como anexos.

Por: Mag. Esp. Adm. Pablo Gustavo Lozano Hernández Asesor	**INFORME DE ACTIVIDADES** **No. 1**	**Contrato:** 115-2022 **Periodo:** Julio 18 a Agosto 18 de 2022 **Vigencia:** 18 de Julio a 15 de Diciembre de 2022.	**Objeto:** Servicios profesionales como apoyo al proceso planificación del abastecimiento, área funcional de erradicación manual de cultivos ilícitos. **Supervisor:** Cap. Javier R. Rodríguez Castillo Dirección Otros Abastecimientos y Servicios Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

CONCLUSIONES

1. Se propone complementar diagrama de flujo del Proceso referido a la Operación del Proceso de Erradicación. Esto permite la construcción de la memoria institucional y que cualquier persona de la entidad pueda conocer, participar o contribuir en la ejecución del proceso. De igual manera permite la identificación de puntos críticos, revisión y rediseños requeridos y la innovación en nuevas actividades.
2. Analizar si es conveniente modificar el diagrama de flujo del proceso de erradicación en donde se realice control previo al cumplimiento de requisitos antes de la Entrega de los GME en los lugares definidos por la PONAL, de tal manera que se pueda detectar y evitar la llegada de personal no apto a la base.
3. **El estudio de confiabilidad certificado por un profesional acreditado puede ser mejorado en la medida que incluya en dicha certificación todo el proceso realizado, las evidencias y la metodología empleada que lo llevaron a sus conclusiones, incluido los resultados de la visita domiciliaria relaciona en los términos y corregir la palabra "confidencialidad por Confiabilidad en su certificación. Igualmente incluir fecha y lugar de expedición.**
4. **Se sugiere en los próximos informes de transporte tener en cuenta las observaciones presentadas.**

DOCUMENTOS VERIFICADOS

1. Documento 1: Contrato Interadministrativo PN Diran No.02-5-10041-22
2. Documento 2: Contrato de Asociación con la UT GLOBAL ALLIANZ GRUOP
3. Documento 3: Proceso Planeación del Abastecimiento, Planeación y Operación del Servicio de Grupos Móviles De Erradicación Con Destino a La Policía Nacional versión No. 01 del 15 de marzo de 2022, Código: PA-PR-18.
4. Documento 4: Requerimiento PONAL-DIRAN a ALFM
5. Documento 5: email y Oficio Requerimientos ALFM al Asociado-Operador.

6. Documento 6: Evaluación técnica proceso de contratación Directa Comité Técnico PN-DIRAN CD 047-22 de la ALFM.
7. Documento 7: Certificación de recibo a satisfacción de los GME por Supervisor PONAL.
8. Informe de Transporte FASE III (Julio).